

El Secretario del Ayuntamiento de Vilafranca certifica: Que en la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente: 50/2025/1376

Dado que el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès tiene una larga trayectoria respecto a la recepción de estudiantes en prácticas y colaborar en su proceso de formación, siendo muy bien valorada esta experiencia.

Dado que esta modalidad formativa combina el aprendizaje en una empresa con la formación académica, con el fin de mejorar el modelo educativo, favorecer y cubrir las necesidades de las empresas y garantizar que la formación recibida por los alumnos y alumnas cubre las necesidades del mercado actual de manera que los alumnos/as sean productivos en períodos de tiempo cortos y totalmente asumibles por las empresas.

Dado que la Junta de Gobierno local celebrada el 28/07/2023 aprobó el convenio marco de colaboración entre la Administración de la Generalidad de Cataluña, mediante el Departamento de Educación, y el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, para desarrollar en régimen de alternancia y con formación dual, el ciclo formativo de grado Superior de Educación Infantil en el Instituto INS Escuela Intermunicipal del Penedés, de Sant Sadurní de Noya (expediente 55/2023/1376).

Dado que es de interés del Servicio de Educación la recepción de 3 estudiantes del CFGS de Educación Infantil para prestar apoyo a las guarderías de titularidad municipal.

Considerando que se ha comprobado que el contenido del convenio cumple las previsiones normativas de la Ley 12/2009, de 12 de julio, Decreto 284/2011, de 1 de marzo y el Real Decreto 1147/2011, así como lo establecido por el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el cual se regulan los términos i las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación de acuerdo con el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, competitividad y eficiencia.

Vista la resolución EDU/2085/2020, de 20 de agosto, por la que se actualiza la organización de la formación en alternancia en las enseñanzas de formación profesional inicial.

Considerando las competencias que tiene delegadas esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de alcaldía de 20 de junio de 2023 en materia de personal y función pública.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la firma de los Convenios de colaboración educativa con el Instituto INS Escuela Intermunicipal del Penedès para acoger a las siguientes estudiantes en la modalidad de Formación Profesional Dual:

1. Andrea Sanchez Cañete, con ***** (guarderia Lola Anglada)
2. Laila L´Messbahi Boulouban, con *** ***** (guarderia El Parquet)
3. Stela Araujo De Castro, con ***** (guarderia Enxaneta)

El período de prácticas se iniciará el día 1 de septiembre de 2025 y finalizará el día 21 de junio de 2026, prestando servicios de lunes a viernes, en jornada de 5 horas diarias.

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
50/2025/1376

Codi validació document:
15702200372355631574





Segundo.- Las personas participantes percibirán una cuantía mensual equivalente al 71,43% del 60% del salario mínimo interprofesional (592,01 €/mensuales) del 1 de septiembre de 2025 al 31 de enero de 2026. Y del 1 de febrero de 2026 al 21 de junio de 2026, una quantia mensual equivalente al 71,43% del 70% del salario mínimo interprofesional (690,68 €/mensuales).

Tercero.- Los gastos de estas contrataciones irán a cargo de la partida presupuestaria 5 24109 48900.

Cuarto.- Enviar esta información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas, y dar traslado al servicio de Educación, a la Intervención y a los representantes sindicales."

Para que así conste a los efectos correspondientes.

Signat digitalment per Eduard
Marco i Alberti el 21/10/2025
a les 11:33:47

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
50/2025/1376

Codi validació document:
15702200372355631574

